

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.452/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 18 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 30 de julio al 05 de agosto de 2012, en virtud de que participará como expositora en las X Jornadas Andinas de Literatura Latinoamericana (JALLA2012) – “Fronteras e interculturalidad. Memoria, historia y visiones de mundo en la Literatura Latinoamericana, a llevarse a cabo entre en la ciudad de Cali (Colombia);

QUE tal evento es organizado por la Universidad del Valle – Facultad de Humanidades/Escuela de Literatura;

QUE en tal ocasión presentará la ponencia “Cumplir con la América: Gabriela MISTRAL y su tiempo”;

QUE a Fs. 24 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – I con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

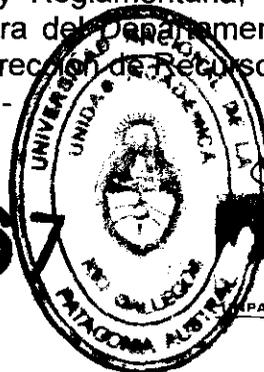
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Efectivo de Profesora Adjunta Dedicación Completa que posee en el Area: Literatura Hispánica – Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 30 julio al 05 de agosto de 2012, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 -I con goce de haberes – Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

367



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG